

EL ECO DE LA FUSION

BISEMANARIO LIBERAL DEMOCRÁTICO

Año VII

Precios de suscripción

En Tortosa, al mes. Ptas. 0'50
Fuera, semestre. » 3'00
Anuncios comunicados a precios convencionales.—Pago adelantado.

Tortosa 8 de mayo 1904

Puntos de suscripción

En la Redacción y Administración calle de Moncada, 49, principal.—Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

Núm. 37

Desde Barcelona

La horrorosa catástrofe acaecida en las minas de Villanueva, que ha costado la vida a más de sesenta desgraciados obreros, ha impresionado profundamente a la Juventud democrática de esta capital que ha resuelto acudir al auxilio de las familias de las víctimas. A tan loable fin ha organizado una función teatral que tendrá lugar mañana sábado en el coliseo mas antiguo de Barcelona, en el que actua la compañía de la eminente artista señora Tubau.

La idea mereció desde el primer momento plácemes, y así que se hizo pública, fueron muchas las familias distinguidas que se apresuraron a solicitar localidades.

No hay duda que la mentada función será un verdadero acontecimiento, y de resultados positivos para el benéfico objeto a que está destinada. Un aplauso caluroso merece la distinguida Juventud democrática, que a buen seguro se lo tributarán todas las personas de humanitarios sentimientos.

Dicha Juventud continúa celebrando las sesiones públicas de controversia de que di cuenta en mi anterior. La última estuvo también muy concurrida, en ella hicieron uso de la palabra los

señores que indicaba, que fueron aplaudidos con justicia.

Cuéntase por aquí, que la otra noche al salir de un establecimiento público el titulado jefe de la mayoría republicana señor Corominas, y al subir a un tranvía lo hicieron tambien varios obreros que le estaban acechando hacia rato. Estos individuos dijeron que eran vecinos y electores del distrito que representa don Eusebio.

Así que estuvieron dentro del coche se dirigieron al jefe pidiéndole explicaciones acerca las gestiones de los republicanos en el Ayuntamiento, manifestándole que habían sido engañados ya que les habían votado para una cosa, y han resultado otra, puesto que no hacían más que perder tiempo; que las comisiones de consumos y mataderos, compuestas en su mayoría de republicanos parece no andan muy conformes, etcétera, etc.

No fué flojo el jaleo que se armó dentro del tranvía, pues todos hablaban a la vez. Llegó el coche frente de la casa que habita Corominas, descendiendo éste, y los electores obreros hicieron otro tanto.

Ya en la calle continuó el bullicio en mayor escala, y Dios sabe como habría terminado el sainete, ha no haber sido la oportuna presencia

de dos ediles no *tránsistas* quienes después de mucho suplicar consiguieron apaciguar los ánimos de aquellos *fraternales* que se habían sublevado contra su jefe, y se marcharon con la música a otra parte.

Posteriormente han sido objeto de caricias por el estillo, otros concejales *terrouxistas*, de manera que ha principiado ya la *broma* entre ellos. Veremos si este cisma acabará como el célebre rosario de la Aurora.

La comidilla de hace unos días en esta capital ha sido el supuesto descubrimiento de una Agencia que decían se dedicaba a la venta de valores nacionales y extranjeros, procedentes de robos y sustracciones de correos. Se hacía ascender a muchos miles de duros el importe de lo que *agenciaba*. Fueron detenidas varias personas, entre ellas un empleado de la Audiencia, pero como el Juzgado instructor del sumario no ha encontrado méritos para procesar a los detenidos, los ha puesto en libertad.

Este supuesto descubrimiento se debe al comandante interino de la guardia municipal y otro individuo del propio cuerpo, los que fueron objeto de recompensa por parte del Ayuntamiento republicano. ¡Vaya una plancha!

X.

6 mayo de 1904.

esta desgraciada pasara por mi misma. Y tramada esta gran comedia, tan habilmente por tu esposa. Convencido el Marqués se arroja a sus plantas y la pide perdón por los menosprecios y desdenes, con los cuales la hizo sufrir tanto y que estos dieron lugar a que ella se decidiera a tomar aquel partido tan bien urdido, dando muestras del talento, del valor temerario de que es capaz una mujer cuando ésta ama con todas las veras de su alma.

Original del novel autor

Fernando Moreno Fernández de la Torre

Madrid, 1 abril 1904.

ARGUMENTO

El Page, Pastor Armando, sentado junto al velador, escribe una carta la que oculta entre las hojas del album que se halla sobre la mesa.
El Marqués y doña Estrella, establecidos un día de interés, se despiden Armando se pone en camino y el Marqués manda llamar a sus fingidos padres. Llegan éstos y se establece curiosa escena. Después el Marqués, muy emocionado y cada vez más excitado por el misterio que a cada instante se va desarrollando ante su vista, parece que va a perder el sentido en cálculos y conjeturas. Descubre el Page que el Pastor Armando coloca entre las hojas del album. Se excita más y más y por último se retira de la escena. Sale Armando y éste se encuentra con el Marqués y le pide un momento para recogerse en sus habitaciones. Poco después aparece vestido con un traje de mujer, María, la propia Marqués. El Marqués parece que va a volverse loco, no se explica a punto que se presenta ante su vista doña Estrella y quiere arremeter con sus brazos a la Marqués creyendo que es Lucía; por último ésta le muestra un anillo que el mismo le dio el día de su boda. Lo reconoce y la Marqués dice: María una de mis doncellas, la que fue que

El monumento de Castelar (1)

Si: levantad perpétuo monumento
 Donde quede perenne la memoria
 Que de él guarda la patria, á cuya gloria
 Consagró su virtud y su talento.
 Funde en bronce su imagen, noble España:
 La lluvia pertinaz, que gota á gota
 Los mármoles icónicos araña,
 Con impotente saña
 Contra el bronce inmortal la garra embota.
 No es justiciero el bronce á los mortales:
 El con todo lo grande fraterniza
 Sin distinción de bienes ni de males;
 El la virtud y el vicio diviniza:
 Para el Nerón y Tito son iguales;
 Pero á romper la forma soberana
 Que presta el bronce á nuestros sueños vagos,
 No bastaran, ¡oh Tiempo! tus estragos,
 A no ayudarte la barbarie humana.
 Mas ¡ay! toda materia es sombra vana:
 Que al fin cede á la fuerza destructora:
 En los áridos campos donde antes
 Esparta se agitó batalladora
 Dando al viento sus himnos arrogantes,
 Hoy agita sus élitros vibrantes
 La cigarra cantora;
 Y al amparo del Tiempo, que se ensaña
 Destruyendo los altos mausoleos,
 Ya sobre los egipcios hipogeos
 Su inconsútil crespón tejé la araña.
 Pero entre tantas miseraz ruinas,
 Ayer obras del arte peregrinas,
 Cuyo orgullo altanero
 Lentos los siglos sin cesar enervan,
 Su inmarcesible juventud conservan,
 Demóstenes y Pindaro y Homero.
 ¡Oh sublime poder del verbo humano!

(1) Poesía leída en el teatro Español de Madrid, en la función dada á beneficio de la suscripción nacional del monumento á Castelar.

Su intangible hermosura,
 Por alto privilegio soberano,
 Más que la piedra y más que el bronce dura.
 Y en él eterna vive tu memoria,
 Astro de la elocuencia castellana;
 Y ese es el monumento de tu gloria,
 Que firme como ayer será mañana.
 El bronce puede conservar tu imagen;
 Pero tu genio en tu palabra queda;
 No temas que la envidia ajarla pueda
 Ni que los siglos su esplendor ultrajen.
 La palabra es eterna y esplendente;
 Ella crea la luz en nuestra mente

Y en la celeste bóveda sombría:
 Cuando aun la negra eternidad vacía,
 Muda, ciega, inconsciente,
 Por lóbregas tenebras se perdía,
 Gritó al espacio el Ser Omnipotente:
 «¡Haya luz!»—Y hubo luz!
 «¡Santa alegría!»
 La Fuerza augusta que los mundos labra
 La palabra y la luz formó en un día—
 Pero antes que la luz fue la palabra!

Federico Balart.

REFORMA IMPORTANTE

Ley orgánica del poder judicial

Como desde que se han anunciado las reformas del ministerio de Gracia y Justicia es muy grande la curiosidad que reina por conocerlas, vamos á publicar á continuación lo más sustancial de cuanto se piensa establecer relacionado con los abogados y procuradores.

Se va á establecer, ante todo, *defensa libre*, ó sea que la parte pueda defenderse á sí misma en cuanto á los hechos del pleito, ó causa; siempre que lo crea conveniente, sin necesidad de abogado, á semejanza de lo que hoy ocurre en lo contencioso administrativo. Únicamente para la exposición del *derecho* aplicable será precisa la intervención del abogado.

Queda suprimida la doble representación judicial de abogado y procurador. Bastará para la representación ó un abogado ó un procurador.

El que quiera comparecer por sí mismo no podrá retirar autos de la escribanía, y habrá de señalar día y hora en su domicilio para hacerse las notificaciones.

Si quisiera retirar los autos, tendrá que valerse de un procurador.

El abogado podrá retirar los autos, lo mismo que el procurador; pero para eso será preciso que hayan prestado fianza personal bastante, á juicio de la sala de gobierno del Tribunal Supremo ó de la Audiencia. Los abogados podrán tener un pasante habilitado, juramentado y bajo la fianza personal de su jefe, para recoger los autos.

Cuando las partes comparezcan por representantes, podrá éste ser un procurador en los asuntos civiles de cuantía conocida y que no exceda de 5.000 pesetas, y en lo criminal, cuando no exceda la pena de prisión correccional. En todos los demás casos, el representante habrá de ser siempre un abogado.

Los litigantes no tendrán que pagar nunca más que una sola representación: la del abogado ó la del procurador.

Cuando recayese sentencia ejecutoria declarando la temeridad del litigante, su representante, sea abogado ó procurador, será subsidiariamente responsable de las costas en el caso de insolvencia del condenado.

Será lícita toda convención entre los procuradores ó entre los abogados que tienda directa ó indirectamente á limitar la libertad de las partes en la revocación de poderes sin pagar la cuenta ó á imponer al nuevo representante la obligación del pago de la cuenta de su predecesor.

El procurador ó abogado responderá pecuniaria y personalmente de todo retraso en el cumplimiento de sus obligaciones relativas á la tramitación del asunto y de las diligencias á que este retraso diese lugar.

Serán igualmente responsables á favor de su representado en los mismos casos en que el mandatario lo es á favor de un mandante con arreglo á la ley.

Se prohíbe á los abogados y procuradores interesarse personalmente en los asuntos en que intervengan, y si lo hicieren constará en los au-

Personajes y argumento de este acto cuarto

Marqués, Pastor Armando vestido de page con lujoso traje, Manuel, Juana y Armando el Pastor la que resulta después la Marquesa ¡Maria!

ARGUMENTO

El Page, Pastor Armando, sentado junto al velador, escribe una carta la que oculta entre las hojas del album que se halla sobre la mesa.

El Marqués y dicho, establecen un diálogo interesante, después Armando se pone enfermo y el Marqués manda llamar á sus fingidos padres. Llegan éstos y se establece curiosa escena. Después el Marqués, muy emocionado y cada vez más excitado por el misterio que á cada instante se va desarrollando ante su vista, parece que va á perder el sentido en cálculos y conjeturas. Descubre el pliego que el Pastor Armando colocó entre las hojas del album. Se excita más y más y por último se retira de la escena. Sale Armando y éste se encuentra con el Marqués y le pide un momento para recogerse en sus habitaciones, y poco después aparece vestido con un gran toilette de mujer ¡Maria!, la propia Marquesa. El Marqués parece que va á volverse loco, no se explica aquello que se presenta ante su vista; delira, se pone furioso y quiere arremeter con sus armas á la Marquesa creyendo que es Lucifer; por último ésta le muestra un anillo que él mismo le dió el día de su boda. Lo reconoce y la Marquesa dice: Murió una de mis doncellas, la que hice que

los la personalidad, lo mismo que la de sus representados.

Se declara incompatible el ejercicio de la abogacía con los siguientes cargos:

Magistrados, jueces é individuos del ministerio fiscal; empleados del ministerio de Gracia y Justicia y sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado; secretarios, empleados, oficiales ó particulares, en los juzgados ó tribunales y en sus secretarías y demás oficinas; registradores de la propiedad, notarios y abogados del Estado ante el juez ó tribunal en que ejerzan sus funciones.

En la condena de costas no se incluirán los honorarios correspondientes á los actos y diligencias en que no sea necesaria la representación.

En las capitales de Audiencia y de provincia, los abogados y procuradores se agremiarán. Estos gremios continuarán llamándose Colegios.

Podrán los procuradores y abogados ejercer su profesión con tal de que se inscriban en el colegio respectivo y paguen la cuota general que satisfagan todos los agremiados.

Donde no haya colegio, se solicitará el ejercicio de la profesión del juez ó tribunal correspondiente.

Antes de empezar á ejercer los abogados y procuradores tendrán que jurar guardar la Constitución de la Monarquía, ser fieles al Rey y cumplir las leyes.

Para poder ejercer la profesión de abogado ó procurador será preciso:

Ser mayor de edad.

El abogado ser licenciado en Derecho.

El procurador, haber obtenido título ó certificado de aptitud.

Haber practicado durante un año la respectiva profesión en el despacho de un abogado ó procurador en ejercicio, circunstancia que se acreditará mediante certificación.

Acreditar ante la sala de gobierno del Tribunal Supremo ó de la Audiencia el conocimiento práctico y suficiente de las leyes y reglas de procedimiento.

Haber dado la fianza que se prescribe, no estar procesado y no haber sido condenado á penas afflictivas ó haber obtenido rehabilitación.

Para obtener los procuradores el certificado de aptitud á que nos referimos antes, tendrán que acreditar:

Tener el grado de bachiller.

Haber aprobado en una facultad oficial de Derecho las asignaturas de Derecho civil español, común y foral, mercantil, penal y administrativo, y procedimientos judiciales.

Los procuradores que ya tuvieran el título de licenciados en Derecho no necesitarán de este certificado.

Los abogados y procuradores que no se dedicarán al ejercicio de su profesión podrán ejercerla en la de sus asuntos propios ó de sus mujeres, descendientes y ascendientes legítimos.

A los que corresponda la defensa ó representación de un pobre, no podrán excusarse de ella en las causas criminales sin un motivo personal y justo, que calificarán, según su prudente arbitrio, los decanos de los Colegios, donde los hubiese, y en su defecto, el juez ó tribunal respectivo.

En los negocios civiles, cuando los abogados ó procuradores no consideren sostenible el derecho de los pobres, lo manifestarán al juez ó tribunal, el cual mandará designar otro abogado ó procurador.

Si este segundo tampoco aceptase, se hará un tercer nombramiento, y si el tercero dijera lo mismo, dictaminará el fiscal cuando no sea parte. Si el fiscal lo estimase insostenible, terminará la obligación; más si la considerase sostenible, se nombrará un cuarto abogado, que ya no podrá excusarse.

Los honorarios de los procuradores y abogados por sus trabajos de carácter científico no estarán sujetos á arancel.

Podrán, sin embargo, ser éstos impugnados por excesivos.

Los derechos que los abogados y procuradores hayan de percibir además por su representación en los autos, se acomodarán estrictamente á los aranceles.

Los procuradores y abogados se presentarán en estrados en traje profesional, que será negro, con toga y birrete; los abogados, de la misma forma que la de los jueces y magistrados, sin ningún otro distintivo.

Será obligación de los abogados y procuradores:

Presentar el poder que acredite su representación. Seguir el juicio mientras no haya cesado su encargo. Pagar los gastos que se causaran á su instancia. Tener siempre al corriente al cliente del curso del negocio. Firmar todas las peticiones. Oír y firmar emplazamientos, citaciones, sentencias, etc. Los pasantes habilitados podrán firmar por sus jefes, siempre que conste que éstos les habían conferido su representación especial.

Asistir á las diligencias y actos prevenidos por las leyes. Llevar un libro de conocimientos de ingresos pendientes, y otro de cuentas con los litigantes y con los auxiliares que devenguen honorarios. Dar á sus clientes cuentas documentadas de los gastos.

La aceptación del poder se tendrá por hecha en el acto de presentarlo.

Cesará el procurador ó abogado en la representación:

Por la revocación del poder, ya expresa ó ya tácita por el nombramiento á favor de otro.

Por desistimiento voluntario. En este caso estará obligado á ponerlo en conocimiento de su poderdante judicialmente ó por acta notarial.

Por separarse el poderdante de la acción.

Por haber transmitido el mandante á otro sus derechos.

Por haber terminado la personalidad.

Por la del pleito ó por la muerte del poderdante.

Crónica

En nuestro próximo número publicaremos la convocatoria de los Juegos Florales de Tortosa que está organizando el Excmo. y Rdmo. señor Obispo de esta diócesis dedicado en conmemoración del quincuagésimo aniversario de la *Declaración dogmática de la Concepción Inmaculada de María Santísima*.

En atento B. L. M. nos remite el digno Administrador de Correos un ejemplar de las horas de despacho de aquella oficina.

Con el mayor gusto lo copiamos á continuación agradeciendo al señor Resa su atención para con nosotros.

Mañana.—Admisión de certificados, de 9 á 11.—Id. de valores declarados, de 9 á 11.—Entrega de los mismos á los destinatarios, de 9 á 11.—Apartados y Lista, de 7 á 8.—Recoger los buzones de la población, á las 11'30.—Salida de las conducciones y peatones, á las 4.—Id. de los carteros á repartir la correspondencia, á las 7.

Tarde.—Admisión de certificados, de 14 á 15.—Id. valores declarados, de 14 á 15.—Entrega de los mismos á los destinatarios, de 17 á 18.—Apartados y Lista, de 17 á 18.—Recoger los buzones de la población, á las 15.—Llegada de las conducciones y los peatones, á las 16'30.—Salida de los carteros á repartir la correspondencia de la población, á las 16'45.—Horas de salida á la Estación, á las 15'30.

NOTA: El buzón principal se recogerá á las horas de salida á la Estación.

Ayer tuvimos la satisfacción de saludar en la estación, á la llegada del tren expés de Barcelona, á nuestros queridos amigos el acreditado médico oculista de aquella capital don Juan Farnés y al banquero presidente del consejo del Banco de Tortosa don Francisco de P. Romáña, los que han hecho el viaje juntos hasta esta.

El primero para visitar las obras que se realizan en sus importantes fincas que posee en esta comarca y el segundo para celebrar una conferencia financiera regresando ayer mismo en el expés á Barcelona.

La distinguida señora doña Carmen de Ciria, esposa de nuestro estimado amigo don José González Quinzá, ha dado á luz con toda felicidad una hermosa niña.

Damos nuestro parabien á tan distinguida familia.

El digno diputado á Cortes por el distrito de Roquetas, nuestro buen amigo Sr. Lopez Puigcerver, ha ofrecido un premio, consistente en un objeto de arte, para el certamen dedicado á la Inmaculada Concepción, que ha de celebrarse en Tortosa, habiendo elegido el siguiente tema: Una

Oda á la Purísima Concepción, á cuya virgen se festejará esplendorosamente en diciembre próximo.

Teatro Principal

La Mascota

El jueves, sexta de abono, se puso en escena en el teatro de invierno la hermosa zarzuela cómica en tres actos, de Duru y Chivot con música de Audrán, *La Mascota*.

El programa decía segundo jueves de moda y el público no le hizo justicia á este anuncio ni al de la hermosa producción que se representó.

Lo que yo sigo creyendo es que, lo que parece que está de moda, es el no asistir al teatro ni en jueves ni en ningún día de la semana.

La ejecución de la obra salió bastante aceptable.

La señora Rius de Estany interpretó muy bien toda la obra, con mayor motivo, puesto que era del corte del repertorio de dicha simpática tiple. Las facultades de Celia Rius, se adaptan más á la zarzuela cómica que á la grande, propiamente dicha, pues que esta aplaudida artista ha figurado la mayor parte de las veces en los carteles, como tiple cómica.

En *La Mascota*, cantó el duo del primero y segundo acto así como el final del último, en unión del señor Sancho, de un modo perfecto, mereciendo ambos artistas los aplausos que se les tributaron.

La señora Huercio, y teniendo en cuenta sus escasas facultades de cantante, salió airoso de su cometido, gustándome más, apesar de su poquita voz, cantando que declamando.

Es lástima que la Empresa no pueda disponer de otra tiple, pues en algunas obras se nota su falta, especialmente en las de género chico, que la mayor parte son de cierto movimiento y que en las capitales si no fueran las tiples, los trajes, la música, los telones, el atrezzo, el baile y las escenas de actualidad se irían al foso sin más remisión y sin contemplación de ninguna clase pues la mayor parte de los libros del género infimo son pésimos y con muy poca ó ninguna gracia.

El señor Lopez en el personaje *Principe de Piombino*, estuvo muy bien toda la obra logrando con su gracejo é ingenio chispeante hacer que se celebrasen los chistes de buena ley de que la zarzuela está cuajada.

El papel de *Lorenzo XVII* es mucho mas exagerado; así pues, el señor Lopez, merece pláemes por no haberse salido de los límites para nada.

Yo se lo he visto interpretar al actor Banquells, y aquello fué el acabose.

Lo hizo tal y como debe hacerse, esto es, exageradísimo; pero á la segunda representación tuvo que variar de táctica, pues el público se figuró que morcilleaba, y le largaron morcilla tal que mientras viva no habrá necesidad que compra embutido.

El señor Estany en el *Fritellini*, acertado; y el Sr. Rius Torres, como de costumbre, simpatizan do con el público y haciéndose el amo de la situación.

Los coros, muy bien especialmente el de pajes y la orquesta habilmente dirigida por el maestro Rius.

Del estreno de la chistosa zarzuelita *El Terrible Perez*, que tuvo lugar el sábado, así como de las obras que para hoy están anunciadas, hablaré en mi crítica del próximo jueves.

Arturo Morera.

Teatro Principal

Función para esta noche:

La Czarina, Una Vieja, El Terrible Perez

Zaragoza, impresor, Ancha, 20 y 22-Tortosa

ZAPATERÍA MORESO

Plaza Catedral y Arco del Romeu

Calzado de todas clases, fabricado únicamente para esta casa

EN SU FÁBRICA DE BARCELONA

Deposito y venta del legítimo calzado de goma

El calzado de goma más elegante y más duradero se fabrica por la

BOSTON RUBBER SHOE C.

Fijese que las suelas lleven el nombre **BOSTON**
Para caballero á 8 ptas.--Id., señora á 6'50.

Calzado con suela de cañamo, de varias clases, único que ofrece garantía de duración.—Deposito de lustres y cremas para limpiar el calzado, varias marcas al por mayor y menor.—Se confecciona á medida, con arreglo á los modelos de Barcelona que recibe temporalmente.

VENTAS AL CONTADO * PRECIO FIJO

Sucursales en varias poblaciones de la comarca.

GRAN FÁBRICA

Productos refractarios y alfarería

JOSÉ CERVERA

Despacho: Sangre, 1.—Fábrica: Arrabal Capuchinos

TORTOSA

Gran existencia de ladrillos refractarios.

ESPECIALIDAD en la construcción de retortas en grandes dimensiones para fábricas de gas sulfuro de carbono, blanco de zinc, refinación de azufres y otras industrias.

HORNILLOS ECONOMICOS para coladas, planchar y guisar.

Se encarga esta casa de toda clase de piezas refractarias sean cuales sean sus formas y dimensiones.

FÁBRICA DE BALDOSAS HIDRÁULICAS

y deposito de materiales de construcción

PORTLAND, CEMENTO DE TODAS CLASES, CAL HIDRÁULICA

DE

JOSÉ JIMENO MIR

Calle de la Estación, (frente al café). TORTOSA

Mármol.—Artificial.—Azulejos.—Baldosines.—Vidriados.—Pilas de todos tamaños y demás objetos en su clase.

Se reciben encargos de baldosas. En todos dibujos.

PRECIOS ECONÓMICOS

GRAN FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS

Enrique Zaragoza

San Blas, 11.—TORTOSA

Productos elaborados con el bicarbonato de sosa puro

Fabricación moderna.

Se hacen de encargo toda clase de bebidas refrescantes

GÉNEROS EXISTENTES

Limonadas gaseosas elaboradas con el bicarbonato sosa, clase 1.ª á 10 ptas. 100.
Id., id., id., id., clase 2.ª á 8 ptas. 100.
Limonadas gaseosas elaboradas con todos los demás sistemas conocidos, clase 3.ª á 7 pesetas 100.
Zarzaparrilla verdad con esencia pura, clase 1.ª
Zarzaparrilla clase 2.ª

Brea Munera con esencia, clase 1.ª
Cerveza alemana tónica y de gran pureza
Cervezas extranjeras de varias clases.
Se elaboran también de encargo, tanto en botellas como en sifones los siguientes aperitivos:

Amer-Picon, Absenta, Vitter, Vermohut, etc. etc.

Calendarios:

Ermitaño, Zaragozano, Semanales y Americanos. Almanaque-Enciclopedia Bailly-Bailliere. Dietarios

Imprenta y Librería de

Angel 16 y 18.—TORTOSA

Arturo Morera

200.000 postales de todas clases y precios

MÁQUINAS WERTHEIM PARA COSER

DIRECCION GENERAL: Aviño, 9, Barcelona

SUCURSAL EN TORTOSA

SUCURSAL EN REUS: Mayor, 7

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

Pidanse catálogos ilustrados que se dan gratis.

Rogamos al público visite este establecimiento, donde encontrará un variado surtido de máquinas para todas las industrias y usos domésticos, y con las mismas se ejecutan toda clase de bordados, de los llamados rechilien, artístico encaje inglés, como asimismo admirables calados en toda clase de géneros.

Ofrecemos un gran surtido de máquinas de hacer calceta que, con el fin de que estén al alcance de todas las fortunas, se facilitan á plazos. Máquinas de escribir, Ideal la mas perfeccionada, con escritura viable y el duplicador Róneo reconocido como el más adelantado del mundo, por ser su trabajo tan fácil de realizarse que un niño de 6 años puede hacer una tirada de 5.000 copias con un solo cliché, á razón de 60 por minuto, teniendo cada copia la misma apariencia que el original.

Este establecimiento cuenta con profesoras para toda clase de trabajos que se realicen con las citadas máquinas, siendo sencillísimo el ejecutarlos.